Factor sobre los Exidos

En Antequera veynte y ocho dias del mes de noviembre de mill e quis. e setenta y tres años se juntaron los muy magnificos señores Ldo. de Cayuela Juº mateos alcalde hordinario desta villa [illegible] Juº de mora gº de salazar Juº Juarez de mora fieles executores Ynes Martínez [illegible] desta villa e dixeron que por aver venido a esta villa [illegible] de mansilla receptor executor sobre la [illegible] dondas [illegible] tiene [illegible] la cibdad de lorca [illegible] a esta villa para la [illegible] del [illegible] y [illegible] de la causa se vaya por un letrado [illegible] desta villa vaya el dho gº de salazar [illegible] y se le de cada dia nueve rs. de salario [illegible] y lo proveyeron [illegible] se le dé [illegible]

Ldo. de Cayuela
Juan Mateos
Juº Martínez
Gil [illegible]
Juarez de mora
Miguel de mora [illegible]

Socorro de Almaçarron

En Antequera [illegible] de la leal villa de [illegible] ocho dias del mes de diziembre de mill e quis. e setenta y tres años estando juntos los muy mag. señores Ldo. de Cayuela alcalde hordinario desta villa [illegible] Juº de mora [illegible] el Ldo. gº de salazar [illegible] el Ldo. Ynes de [illegible] Juarez de mora Ynes Martínez [illegible] an [illegible] de [illegible] proveyeron que [illegible] los moros de argel an cativado [illegible] de las cuevas [illegible] de granada [illegible] almadraves de almaçarron desta frontera a la mar y es [illegible] y tiene necesidad de socorro y [illegible] que la gente desta villa [illegible] para el socorro [illegible] desta villa [illegible]